



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE  
**Legislatura Municipal**  
APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 25**  
**SERIE 2018-2019**

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO “LAS MAÑANITAS”, A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.003 (a) de la Ley Número 81, además faculta a los municipios para aprobar y poner en vigor ordenanzas conteniendo penalidades por violaciones a las mismas con penas de multa no mayor de mil (\$1,000) dólares o penas de restricción domiciliaria, servicios comunitarios o reclusión de hasta un máximo de noventa (90) días, a discreción del tribunal. Toda sanción deberá tomar en consideración los principios generales de las penas establecidas en el nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004;

*m. c. y.  
H. P.  
Ponce*

**POR CUANTO:** El 12 de diciembre de 2018, la administración del Municipio Autónomo de Ponce, llevará a cabo la celebración de Las Mañanitas. Las Mañanitas es una actividad tradicional de pueblo, que se celebra en nuestra ciudad y constituye un evento que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados. Esta actividad marca el día de nuestra Patrona la Virgen de Guadalupe, celebrada el 12 de diciembre de cada año;

**POR CUANTO:** Esta celebración se ha convertido a través de los años en una famosa actividad de interés artístico local e internacional que da vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

**POR CUANTO:** Dicha actividad consiste en una Procesión de ciudadanos, la cual termina en la Catedral de Ponce y un desayuno para el pueblo en la Plaza Las Delicias frente a la Casa Alcaldía; la misma comienza a las cuatro de la madrugada (4:00 a.m.), por lo que se hace necesario controlar el tráfico en el área que comprende la actividad para proteger la seguridad de los participantes y empleados.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se autoriza a la Administración del Municipio de Ponce a establecer la limitación territorial que comprenderá la celebración de "Las Mañanitas" el miércoles, 12 de diciembre de 2018 que será en las calles Lolita Tizol, Isabel y en los alrededores de la Plaza Las Delicias.

**SECCIÓN SEGUNDA:** En aras de proteger la seguridad de los participantes en la celebración de "Las Mañanitas", las calle Lolita Tizol e Isabel se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la madrugada (4:00 a.m.) hasta las siete de la mañana (7:00 a.m.). se dispone además, que los alrededores de la Plaza Las Delicias comprendidos por las calles Unión, Villa y Marina, se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la madrugada (4:00 a.m.) hasta las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

**SECCIÓN TERCERA:** Toda violación a las disposiciones contenidas en esta Resolución, conllevará una multa administrativa de **veinticinco dólares (\$25.00)**, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.003 de la Ley Número 81.

*mcc  
HLC  
Dm*



**SECCIÓN CUARTA:** Esta Resolución entrará en vigor a los diez (10) días de su publicación en un periódico de circulación general y en un periódico de circulación regional.


**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Seguros, Oficina de Desarrollo Cultural, Oficina de Comunicaciones, a Finanzas y Presupuesto, Oficina de Seguros, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Permisos, a la Secretaría Municipal así como a la Comandancia de la Policía Estatal y al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2018.**

  
**HÉCTOR LUIS RÍOS VELÁZQUEZ**  
SECRETARIO INTERINO LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2018, FIRMADA POR MÍ A LOS DÍAS 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.**

  
**MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD**  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO: HÉCTOR RÍOS VELÁZQUEZ, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente *Resolución Número 25, Serie 2018-2019; PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO “LAS MAÑANITAS”, A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **jueves, 15 de noviembre de 2018;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE LUIS BAYONA NEGRÓN

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

*\*Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón, Víctor Santos Reyes Cabeza, Janice Vanessa Torres Torres y Lucía De Los Angeles Velázquez Pagán estuvieron ausentes excusados.*

*\*El Honorable Gaddiel Morales Olivera no estuvo presente al momento de la votación.*

*\*Los Honorables Justiniano Díaz Maldonado y María E. Vicéns Rivera se abstuvieron al voto de este proyecto.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario Interino de la Legislatura Municipal, el **viernes, 16 de noviembre de 2018**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 16 de noviembre de 2018**, y ésta lo firmó el día **lunes, 26 de noviembre de 2018**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 27 de noviembre de 2018**.

**HÉCTOR RÍOS VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIO INTERINO LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**